Republica de Chile Provincia de Linares AOCHESICIONES

DECRETO EXENTO Nº 13.398

PARRAL, 24 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para el año 2015.-
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 cue delega en el cargo del Administrador Municipal la facultada de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, es necesario adquirir artículos de difusión para oficina Centro de la Mujer (Sernam) Parral.
- 2.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- Que, la cotización presentada por el proveedor MIRKO PARADA KOVACIC Rut Nº, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 5.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la adquisición de artículos de difusión para oficina Centro de la Mujer (Sernam) Parral, al proveedor MIRKO PARADA KOVACIC: Rut Nº a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos.- (\$648.482.-) IVA INCLUIDO.

2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 114-05-03-001 "Programa Centro de la Mujer (SERNAM).

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/jja/ DISTRIBUCION:

PALIDAD OF

SECRETARIA

1.- Partes: 2.-Adauisicio

2.-Adquisiciones; 3.-Control;

4.-Finanzas;

5.-DIDECO.-

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl

